DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.311 | Martes 26 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2161244

MINISTERIO DE HACIENDA

DETERMINA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE DEFENSOR NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE

Núm. 222 exento.- Santiago, 21 de julio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32, Nº 6, de la Constitución Política de la República; en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en los artículos 14 y 16, inciso segundo, 81, 82 y 83, del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, que Aprueba el Estatuto Administrativo; en el N° 22, del Acápite "Delegaciones de Carácter General", del artículo 1°, del decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar determinados actos "Por orden del Presidente de la República"; en el artículo vigésimo tercero de la ley N° 21.210, que Moderniza la Legislación Tributaria y contiene la ley orgánica de la Defensoría del Contribuyente; en el DFL N° 1, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que fija la Planta de Personal de la Defensoría del Contribuyente, y otras materias que indica; en el decreto supremo N° 2.058, de 12 de noviembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que designó al Defensor Nacional del Contribuyente; en el oficio ordinario N° 31 de 6 de julio de 2022, de la Defensoría del Contribuyente; el dictamen N° 048426N16, de 30 de junio de 2016, de la Contraloría General de la República y, el artículo 12 numeral 42 de la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que, por razones de una mejor gestión administrativa interna y con el fin de mantener la continuidad de la función pública, es necesario determinar el orden de subrogación del cargo de Defensor Nacional de la Defensoría del Contribuyente, para el caso de su ausencia o impedimento de cualquier tipo.

2) Que, a esta fecha se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Defensoría del Contribuyente, cargo al cual correspondería subrogar al Defensor Nacional de la Defensoría del Contribuyente, de conformidad a lo establecido en el artículo 8, del artículo vigésimo tercero de la ley N° 21.210, que Moderniza la Legislación Tributaria.

3) Que, el único Jefe de División existente a esta fecha en la Defensoría del Contribuyente, no cumple con los supuestos legales previstos en los artículos 79 y siguientes del DFL N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4) Que, conforme con lo establecido en el dictamen N° 048426N16, de 30 de junio de 2016, de la Contraloría General de la República, y en virtud de los principios de eficiencia y eficacia con que deben actuar los órganos de la Administración del Estado, conforme al mandato contenido en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 18.575, y con el fin de mantener la necesaria continuidad de la función pública, se ha resuelto de manera excepcional establecer el orden de subrogación que se indicará.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

Primero: Determínase el siguiente orden de subrogación del cargo de Defensor Nacional de la Defensoría del Contribuyente:

1. Sr. Patricio Eduardo Cofré Cervera, RUT N° 14.149.208-K, Grado 6° de la EF, Función Abogado de la División Tributaria de la Defensoría del Contribuyente.
2. Sr. Esteban Francisco Martínez Yáñez, RUT N° 16.010.140-7, Grado 7° de la EF, Función Abogado de la División Tributaria de la Defensoría del Contribuyente.

Segundo: Establécese que el orden de subrogación señalado regirá desde la fecha de emisión del presente decreto exento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación de éste.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl